

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2015 – 00691 00

Téngase en cuenta que se registró la sentencia de expropiación en el Folio de Matrícula Inmobiliaria del bien objeto del proceso, en anotación No. 008 de la matrícula 50S-40075210. Empero, se echa de menos, el registro del acta de entrega² respectiva conforme lo dispone el numeral 12 del artículo 399 del CGP, en consecuencia, se requiere, nuevamente, a la activa para que, en el término máximo de diez días allegue folio de matrícula inmobiliaria que dé cuenta de dicha inscripción, para así, proceder conforme corresponde con los títulos judiciales a disposición del asunto. Por secretaría, **remítase el expediente digitalizado a la parte interesada**. Sin perjuicio de lo anterior, por secretaría, elabore oficio dirigido a la ORIP respectiva remitiendo el acta de entrega referida para fines de su inscripción. Trámite conforme el decreto 806 de 2020, sin perjuicio de las cargas que correspondan a las partes y, remítase copia de su diligenciamiento a los extremos de la controversia.

Por otra parte, atendiendo lo solicitado por la perito ISABEL QUINTERO PINILLA, se REQUIERE a la EMPRESA DE ACUERDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EEAB ESP, para que, **en el término perentorio de tres (3) días, indique si autoriza el pago de los \$300.000.00 Mcte** a la perito ISABEL QUINTERO PINILLA, por cuenta de los honorarios debidos.

A lo aquí resuelto estese la perito en su solicitud.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico número 68 del 20 de mayo de 2021

² Reposa a folio 395 del expediente digitalizado

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16a5af730766eb546962789dbd0c6d1f233e8fccd748b0e80e439cb849815c22**

Documento generado en 19/05/2021 07:12:41 AM